



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000211
LITUECHE, 28 ENE 2014

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contratar la movilización para el traslado del equipamiento e implementación para la ejecución de la Corrida Verano Litueche 2014.
- Que es la persona indicada que cuenta con el tipo de movilización necesaria para la ejecución de esta actividad.
- Que debe existir disposición inmediata para que esta persona disponga del traslado ida y vuelta de los equipos necesarios.
- Que debe existir seguridad en el traslado del equipamiento necesario.

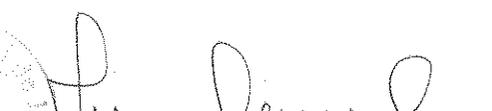
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 4°, letra f), inciso cuarto del art. 12°, art. 66° de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

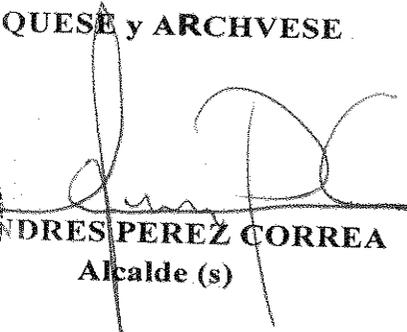
DECRETO:

1. **Autorízase** la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, los Servicios de Traslado Material Para la Corrida Verano Litueche 2014.
2. **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, a nombre de Servicios Porte Limitada, Rol Único Tributario No 76.176.128-K, cuyos representantes legales son María Alejandra Porte y Ricardo Porte, por la suma de \$ 357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos), Impuesto incluido. El presente gasto será de cargo al Programa Recreacional, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.
3. Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal




ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)